



**DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE LA DORADA  
ALCALDÍA MUNICIPAL**

**Subsistema de Información de Contratación  
Estudio Previo 9200**

**Estudio Previo No. 9200**

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
PDM	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR
LA FUERZA DE LAS IDEAS	22 - educación de calidad y oportunidades para todos	2201 - La Fuerza de las ideas, la creatividad y la educación al servicio de La Dorada Caldas	2201033 - Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	220103300 - Personas beneficiadas de estrategias de permanencia
DEPENDENCIA	DIVISIÓN DE EDUCACIÓN			
DATOS PRESUPUESTO ASIGNADO				
PRESUPUESTO ASIGNADO EN LETRAS	Treinta y Nueve Millones Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil pesos M/CTE.			
PRESUPUESTO ASIGNADO EN NÚMEROS	\$39.858.000,00			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	CDP No.
	2025	2.3.2.02.02.009.03.03.04	\$39.858.000,00	441
CONCEPTO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009.03.03.04-Educación			

FUNDAMENTO LEGAL					
Tipo de norma	Número	Año	Artículos	Observaciones	Anexo
CONSTITUCIÓN POLÍTICA	1	1991	2	Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación ciudadana y comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo	
CONSTITUCIÓN POLÍTICA	1	1991	44	Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.	
CONSTITUCIÓN POLÍTICA	1	1991	67	La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.	



DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE LA DORADA  
ALCALDÍA MUNICIPAL

Subsistema de Información de Contratación  
Estudio Previo 9200

LEY	715	2001	16	Por atender en condiciones de eficiencia iii) equidad. Que los cobros de derechos académicos y servicios complementarios han sido una barrera para el acceso y la permanencia escolar en la educación preescolar, básica y media, y ante ello el Estado debe generar políticas públicas orientadas a mejorar la accesibilidad de la población en edad escolar a todos los niveles educativos, a fin de que se logre garantizar la realización del derecho a la educación. Igualmente impone, que la Familia la Sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo anímico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, con pre valencia de estos sobre los derechos de los demás.
LEY	1	1991	44	Los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones se destinarán a financiar la prestación del servicio educativo atendiendo los estándares técnicos y administrativos en la provisión de la canasta educativa
LEY	115	1994	General	Por la cual se expide la ley general de educación.

La Constitución Política en el artículo 2 establece que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación ciudadana y comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". Igualmente, el artículo 44 consagra que los derechos de los niños, niñas y adolescentes son de carácter fundamental, especial y prevalente, en este sentido establece entre otros, los siguientes derechos: la vida, la integridad física, la seguridad social, la alimentación equilibrada, el cuidado, el amor y **el acceso a la educación**. Conjuntamente impone, que la Familia la Sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo anímico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, con prevalencia de estos sobre los derechos de los demás.

La Constitución de 1991 en su Artículo 67 otorgó a la Educación una doble connotación jurídica: Como derecho fundamental, "Es el medio idóneo para acceder en forma permanente al conocimiento y alcanzar el desarrollo y perfeccionamiento del ser humano, ya que en la medida en que la persona tenga igualdad de posibilidades educativas, tendrá igualdad de oportunidades en la vida para efectos de su realización como persona (Sentencia 02 de 1992). Como servicio público, está destinada a "satisfacer necesidades colectivas en forma general, permanente y continua, bajo la dirección, regulación y control del Estado" (Ley 80 de 1993).

Por otra parte, la Sentencia T-787 de 2006 declara que "La educación es un derecho y un servicio de vital importancia para sociedades como la nuestra, por su relación con la erradicación de la pobreza y el desarrollo humano. Es por ello que la Corte ha indicado en distintos pronunciamientos que ésta (i) es una herramienta necesaria para hacer efectivo el mandato de igualdad del artículo 13 superior, en tanto potencia la igualdad de oportunidades [1]; (ii) es un instrumento que permite la proyección social del ser humano y la realización de otros de sus demás derechos fundamentales [2]; (iii) es un elemento significador de las personas [3]; (iv) es un factor esencial para el desarrollo humano, social y económico [4]; (v) es un instrumento para la construcción de equidad social [5], y (vi) es una herramienta para el desarrollo de la comunidad, entre otras características".

Así mismo, La Ley 1098 del 2006, en los Artículos 7 inc. 2, 24 y 28, señalan las garantías y deberes que tiene el estado y los particulares con respecto a los derechos irrenunciables que poseen los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. La Educación, en este sentido, formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

Si bien durante los últimos años el país ha avanzado en cobertura de la educación, aún existen brechas para el acceso a una educación de calidad, principalmente, entre grupos socioeconómicos y entre zonas urbanas y rurales. Considerando esta



**DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE LA DORADA  
ALCALDÍA MUNICIPAL**

**Subsistema de Información de Contratación  
Estudio Previo 9200**

problemática, desde el Plan Decenal de Educación 2016-2026 se establecieron algunos desafíos estratégicos en aras de consolidar un sistema educativo uniforme, donde la brecha de desigualdad sea cada vez más pequeña, a través de políticas educativas pertinentes a las problemáticas de cada región, comunidad o grupo.

Con relación a lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional tiene como objetivo impulsar los siguientes lineamientos estratégicos a través de la articulación de todas sus entidades descentralizadas con el fin de asegurar el acceso de los niños, niñas y jóvenes:

- Que se impulse la consolidación de las comunidades educativas en el nivel local, regional y nacional, de manera tal que se garantice el cumplimiento de los fines de la educación, teniendo en cuenta sus contextos particulares
- Garantizar, fortalecer y mejorar el sistema educativo estatal, de modo que asegure en todos los niveles de formación la accesibilidad, adaptabilidad, aceptabilidad, acceso, permanencia, la inclusión de la todas las poblaciones y por ende la calidad de la educación, brindando las condiciones adecuadas de financiación e infraestructura.
- La inclusión de personas con discapacidad, el desarrollo de modalidades propias y pertinentes para grupos étnicos, el reconocimiento de la diversidad y la restitución de derechos para niños, jóvenes y adultos en condición de vulneración, evitando cualquier forma de marginación y exclusión.
- Promover que las instituciones educativas, bajo el principio de equidad, garanticen el acceso y la permanencia con atención diferencial y de calidad

En este sentido todas las entidades territoriales están llamadas a promover estrategias que permitan dar cumplimiento a los desafíos anteriormente mencionados, propendiendo de esta manera otorgarles herramientas a los niños, niñas y jóvenes de la región, para que alcancen más y mejores oportunidades económicas y sociales, que logren salir de la pobreza y participen plenamente en sus comunidades.

Con relación a lo anteriormente expuesto, la estrategia de dotación de uniformes escolares formulada por la Administración Municipal, en el Plan de Desarrollo resulta ser determinante para intervenir adecuadamente en el aumento de Cobertura, Sostenibilidad de la Matrícula, Deserción escolar y Ausentismo; ya que, brindando condiciones de equidad e igualdad, se fomenta el pleno desarrollo del ser humano

Con la entrega de uniformes, se busca dar prioridad a la población más vulnerable como son las víctimas del conflicto armado, quienes requieren de una atención prioritaria para que estos niños puedan ingresar a las Instituciones Educativas, de manera inmediata y de esta forma contribuir a devolverles la dignidad arrasada la cual es inherente a su condición humana.

Por otra parte, se busca garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales a una educación de calidad, definida como aquella que forma mejores seres humanos, y en esta misma línea, poder ayudar a los estudiantes de los estratos 0 y 1 del Municipio de la Dorada Caldas.

#### Objetivos

- Facilitar el acceso a la educación de la población en edad escolar del municipio de la Dorada Caldas.
- Contribuir al mejoramiento de la calidad educativa del municipio de la dorada caldas

El Plan de Desarrollo numeral **7.3.4 Sector: Educación De Calidad y Oportunidades Para Todos, cuyo objeto es** Garantizar una mejora integral en el sistema educativo de La Dorada, brindando acceso equitativo a una educación de calidad y pertinente para todos los estudiantes mediante iniciativas dirigidas a elevar los estándares de enseñanza, ampliar la cobertura educativa y fortalecer la infraestructura escolar. Y la meta tiene la intención de beneficiar a 4000 estudiantes con estrategias de permanencia enfocadas en la población vulnerable escolarizada sistema educativo del municipio La Dorada en el cuatrienio; desde la División de Educación se plantea la necesidad de dotar a estudiantes de las nueve (9) Instituciones Educativas, dando prioridad a los estudiantes en condición de víctimas del conflicto armado y estudiantes pertenecientes a estratos socioeconómicos bajos del municipio de La Dorada y zona rural.



**DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE LA DORADA  
ALCALDÍA MUNICIPAL**

**Subsistema de Información de Contratación  
Estudio Previo 9200**

Finalmente, se hace necesario e indispensable realizar proceso de contratación por mínima cuantía para el suministro de uniformes escolares para ser entregados en el Municipio de La Dorada, contribuyendo con el mejoramiento de la calidad en educación, retención escolar y aumento de cobertura, que tanto necesita el municipio.

Las especificaciones de calidad de los bienes requeridos son los siguientes:

ITEM	CODIGO UNSPSC	INSTITUCIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	53102700	Institución Educativa Japon	Uniforme Educación Física	Sudadera	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Material: Sudadera unisex confeccionada en tela tipo algodón perchado 63% algodón y 37% poliéster con ajuste elástico en la cintura.</li> <li>•Color: Vinotinto.</li> <li>•Diseño:               <ul style="list-style-type: none"> <li>-Letras blancas estampadas en la pierna derecha con la inscripción "I.E." "INSTITUCIÓN EDUCATIVA" y "ELJAPON".</li> <li>-Corte recto y suelto, apto para movilidad deportiva.</li> <li>- Bolsillos en los laterales</li> </ul> </li> </ul>
				Camiseta tipo polo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Material: Camisa unisex confeccionada en tela tipo algodón 67% algodón y 33% poliéster.</li> <li>• Color: Blanca con cuello y ribetes en mangas de color Vinotinto, con dos líneas blancas en el borde como se muestra en la foto.</li> <li>• Diseño:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuello tipo polo con dos líneas blancas en el borde.</li> <li>- Cierre frontal con dos botones blancos.</li> <li>- Escudo bordado en el lado izquierdo del pecho, con detalles en azul, verde y amarillo.</li> </ul> </li> <li>• Costuras: Doble costura en mangas y dobladillo inferior.</li> </ul>



**DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE LA DORADA  
ALCALDÍA MUNICIPAL**

**Subsistema de Información de Contratación  
Estudio Previo 9200**

2	<p>Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen</p> <p>53102700</p> <p>Uniforme Física Carmen</p>	<p><b>Sudadera</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Material: Sudadera unisex confeccionada en tela tipo algodón perchado 63% algodón y 37% poliéster con ajuste elástico en la cintura.</li> <li>•Color: Verde botella.</li> <li>•Diseño:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Letras blancas estampadas en la pierna izquierda con el nombre "IENSEC".</li> <li>- Corte recto y suelto para facilitar el movimiento.</li> <li>- Bolsillos en los laterales</li> <li>•Costuras: Reforzadas en laterales y entrepierna.</li> </ul> </li> <li>•Material: Camisa unisex confeccionada en tela tipo algodón 67% algodón y 33% poliéster.</li> <li>•Color: Blanco con cuello y ribetes en mangas de color verde botella con dos líneas blancas en el borde como se muestra en la foto.</li> <li>•Diseño:             <ul style="list-style-type: none"> <li>-Cuello color verde, tipo polo con líneas blancas en el borde.</li> <li>- Bolsillo en el lado izquierdo</li> <li>-Escudo bordado en el bolsillo del lado izquierdo del pecho con detalles en rojo, azul y amarillo.</li> <li>-Corte holgado para mayor comodidad y movilidad.</li> <li>•Costuras: Reforzadas en mangas y dobladillo inferior.</li> </ul> </li> </ul>
3	<p>Institución Educativa Técnica Alfonso López</p> <p>53102700</p> <p>Uniforme Educación Física</p>	<p><b>Sudadera</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Material: Sudadera unisex confeccionada en tela tipo algodón perchado 63% algodón y 37% poliéster con ajuste elástico en la cintura.</li> <li>• Color: Verde Cali.</li> <li>• Diseño:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Letras blancas estampadas en la pierna izquierda con el nombre "IETAL"; en dos tamaños como se muestra en la foto.</li> <li>-líneas blancas a los laterales desde la cintura hasta la bota como se muestra en la foto.</li> <li>- Puños elásticos en los tobillos.</li> <li>- Corte recto y suelto para facilitar el movimiento.</li> <li>- Bolsillos en los laterales</li> <li>• Costuras: Reforzadas en laterales y entrepierna.</li> </ul> </li> <li>• Material: Camisa unisex confeccionada en tela tipo algodón 67% algodón y 33% poliéster.</li> <li>• Color: Blanco con detalles en verde Cali.</li> <li>• Diseño:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuello en "V" con ribete de color verde Cali.</li> <li>- Mangas cortas con borde verde Cali y líneas laterales color verde como se muestra en la foto.</li> <li>- Escudo bordado en el lado izquierdo del pecho.</li> <li>- Corte holgado para mayor comodidad.</li> <li>• Costuras: Reforzadas en mangas y dobladillo inferior</li> </ul> </li> </ul>



**DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE LA DORADA  
ALCALDÍA MUNICIPAL**

**Subsistema de Información de Contratación  
Estudio Previo 9200**

4  
Institución Uniforme  
53102700 Educativa Educación  
Buena Vista Física

Sudadera

- Material: Sudadera unisex confeccionada en tela tipo algodón perchado 63% algodón y 37% poliéster con ajuste elástico en la cintura.
- Color: Gris oscuro con franjas verdes, blanco y azul en los costados.
- Diseño:
  - Letras blancas estampadas en la pierna izquierda con el nombre "I.EBUENAVISTA".
  - Corte recto con ajuste en los tobillos.
  - Bolsillos en los laterales
  - Costuras: Reforzadas en laterales y entrepierna.
- Material: Camisa unisex confeccionada en tela tipo algodón 67% algodón y 33% poliéster.
- Color: Blanco con detalles en vel cuello y mangas como se evidencia en la foto

Camiseta tipo polo

- Diseño:
  - Cuello tipo polo con solapa y borde azul oscuro.
  - Mangas cortas con ribetes en verde y azul oscuro.
  - Escudo bordado en el lado izquierdo del pecho.
  - Corte holgado para mayor comodidad.
  - Costuras: Reforzadas en mangas y dobladillo inferior.

5  
Institución Uniforme  
53102700 Educativa Educación  
Marco Fidel Suárez Física

Sudadera

- Material: Sudadera unisex confeccionada en tela tipo algodón perchado 63% algodón y 37% poliéster con ajuste elástico en la cintura.
- Color: Verde Cali con franjas amarillas y blancas en la pierna izquierda derecha.
- Diseño:
  - Letras blancas estampadas en la pierna derecha con las siglas "IEMFS".
  - Líneas blancas a los laterales desde la cintura hasta la bota como se muestra en la foto.
  - Corte recto con ajuste cómodo en los tobillos.
  - Bolsillos en los laterales.
  - Costuras: Reforzadas en laterales y entrepierna.

Camiseta

- Material: Camisa unisex confeccionada en tela tipo algodón 67% algodón y 33% poliéster.
- Color: Blanca con detalles en verde Cali y amarillo.
- Diseño:
  - Cuello en V con ribete verde Cali y amarillo como se muestra en la foto.
  - Mangas cortas con borde amarillo y verde.
  - Escudo bordado en el lado izquierdo del pecho.
  - Corte holgado para mayor movilidad.
  - Costuras: Reforzadas en mangas y dobladillo inferior.



**DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE LA DORADA  
ALCALDÍA MUNICIPAL**

**Subsistema de Información de Contratación  
Estudio Previo 9200**

6	Institución Educativa Purnio Uniforme Educativa Física	• Material: Sudadera unisex confeccionada en tela tipo algodón perchado 63% algodón y 37% poliéster con ajuste elástico en la cintura. • Color: Azul oscuro. • Diseño: - Letras blancas estampadas en la pierna derecha con el nombre de la institución como se muestra en la foto. - Corte recto y holgado para libertad de movimiento. - Bolsillos en los laterales • Costuras: Doble refuerzo en laterales y entrepierna. • Material: Camisa unisex confeccionada en tela tipo algodón 67% algodón y 33% poliéster. • Color: Blanca con detalles en azul oscuro. • Diseño: - Cuello tipo polo con ribete azul oscuro (dos líneas). - Mangas cortas con borde azul oscuro (dos líneas). - Bolsillo en el lado izquierdo del pecho con escudo bordado. - Cierre con botones en la parte frontal. - Corte estándar para comodidad y movilidad. • Costuras: Reforzadas en hombros, mangas y dobladillo inferior.
7	Institución Educativa Renan Barco Uniforme Educativa Física	• Material: Sudadera unisex confeccionada en tela tipo algodón perchado 63% algodón y 37% poliéster con ajuste elástico en la cintura. • Color: Verde botella militar • Diseño: - Letras estampadas en la pierna derecha con el texto "EDU FÍSICA " y siglas institucionales. - Elástico en la cintura para mejor ajuste. - Corte recto y amplio para facilitar la movilidad. • Costuras: Doble refuerzo en laterales y entrepierna. • Material: Camisa unisex confeccionada en tela tipo algodón 67% algodón y 33% poliéster. • Color: beige con detalles en verde botella militar • Diseño: - Cuello en V con ribete verde botella militar. - Mangas cortas con franjas verdes en los bordes. - Escudo bordado en el lado izquierdo del pecho. - Iniciales de la Institución adicionales en la manga izquierda. - Corte holgado para mayor comodidad y ventilación. • Costuras: Reforzadas en cuello, mangas y dobladillo inferior.



**DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE LA DORADA  
ALCALDÍA MUNICIPAL**

**Subsistema de Información de Contratación  
Estudio Previo 9200**

8	<p>Institución Uniforme 53102700 Educativa Educación Dorada Física</p>	<p>sudadera</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Material: Sudadera unisex confeccionada en tela tipo algodón perchado 63% algodón y 37% poliéster con ajuste elástico en la cintura...</li> <li>• Color: Gris claro.</li> <li>• Diseño:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Letras en la pierna izquierda color azul con siglas de la institución INED.</li> <li>- Elástico en la cintura para un mejor ajuste.</li> <li>- Corte recto y amplio para facilitar la movilidad.</li> </ul> </li> <li>• Costuras: Doble refuerzo en entrepierna y laterales.</li> </ul>
	<p>Institución Uniforme 53102700 Educativa Educación Guarino Física</p>	<p>Camiseta</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Material: Camisa unisex confeccionada en tela tipo algodón 67% algodón y 33% poliéster.</li> <li>• Color: Blanca.</li> <li>• Diseño:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuello en V con acabado sencillo.</li> <li>- Mangas cortas sin ribetes adicionales.</li> <li>- Gran escudo institucional estampado en el centro del pecho.</li> <li>- Ajuste holgado para comodidad y movilidad.</li> </ul> </li> <li>• Costuras: Reforzadas en hombros y laterales para mayor durabilidad.</li> </ul>
9	<p>Institución Uniforme 53102700 Educativa Educación Guarino Física</p>	<p>sudadera</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Material: Sudadera unisex confeccionada en tela tipo algodón perchado 63% algodón y 37% poliéster con ajuste elástico en la cintura...</li> <li>• Color: Gris humo (ver foto)</li> <li>• Diseño:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Línea lateral color gris</li> <li>- Elástico en la cintura para un mejor ajuste.</li> <li>- Corte recto y amplio para facilitar la movilidad.</li> </ul> </li> <li>• Costuras: Doble refuerzo en entrepierna y laterales.</li> </ul>
		<p>Camiseta</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Color: Gris claro.</li> <li>• Diseño: Corte recto, largo, con cintura elástica y bolsillos.</li> <li>• Material: Poliéster o una mezcla con algodón para mayor comodidad.</li> <li>• Color: Rojo vibrante</li> <li>• Diseño: Manga corta con cuello redondo.</li> <li>• Detalles: Tiene una franja diagonal en el lado derecho que combina colores grises, blanco.</li> <li>• Logo: En el lado izquierdo del pecho se encuentra el escudo que representa a la institución educativa.</li> <li>• Material: Camisa unisex confeccionada en tela tipo algodón 67% algodón y 33% poliéster.</li> </ul>

NOTA: El oferente debe diligenciar y aceptar las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso de acuerdo al Anexo 2 Especificaciones Técnicas

TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
OBJETO	ADQUISICION DE UNIFORMES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS Y MATRICULADOS EN EL "SIMAT" DEL SECTOR OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACION DE CALIDAD Y OPORTUNIDADES PARA TODOS.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA



DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE LA DORADA  
ALCALDÍA MUNICIPAL

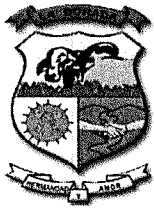
Subsistema de Información de Contratación  
Estudio Previo 9200

## FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, que determina el sistema de contratación estatal de Colombia, los municipios en los términos del artículo 286 y 311 y siguientes de la Constitución Política son entidades estatales y deben cumplir las reglas en materia de contratación estatal (art. 1 Ley 80 de 1993); en ese legal entendido, le corresponde al Municipio de la Dorada Caldas, atender, desarrollar, respetar y realizar las actividades jurídico- contractuales que determina el sistema de contratación para éstas entidades, es decir, acatar el contenido procedimental y principialístico de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, como normas fundamentales del referido sistema, que, no tiene otro objetivo diferente a establecer reglas claras y transparentes para la selección del oferente.

Para tales efectos, la regla general sobre el procedimiento para seleccionar al oferente es el proceso denominado la licitación pública, a la cual se acude atendiendo a ciertos factores, y esencialmente al factor económico, no siendo éste el único, pues existen ciertos eventos en los cuales la contratación, independientemente de su cuantía se puede realizar mediante otro procedimiento. Ello con fundamento en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece: "De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...) a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (...).

TIPO DE NORMA	NÚMERO AÑO	ARTÍCULOS	OBSERVACIONES	ANEXO
DECRETO	1860	2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17	ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.	
DECRETO	1082	2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2.	Que determina el sistema de contratación estatal de Colombia, los municipios en los términos del artículo 286 y 311 y siguientes de la Constitución Política son entidades estatales y deben cumplir las reglas en materia de contratación estatal (art. 1 Ley 80 de 1993).	
LEY	80	1993 2	Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.	
DECRETO	1082	2015 2.2.1.2.1.5.2.		



**DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE LA DORADA  
ALCALDÍA MUNICIPAL**

**Subsistema de Información de Contratación  
Estudio Previo 9200**

**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Teniendo en cuenta que en la plataforma SECOP II, a la fecha y hora de cierre del evento no se recibieron cotizaciones.

Se procedió a solicitar mediante correo electrónico a proveedores del municipio donde se allegaron tres (3) cotizaciones, el municipio determinara calcular el presupuesto oficial de con la proyección basada con el precio promedio de las 3 cotizaciones allegadas.

Se anexa estudio de mercado en pdf. documento que hace parte integral del presente análisis del sector.

Con base al análisis del mercado se establece el valor total del presupuesto por precios unitarios, el cual corresponde a **SEIS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$6.209.817) M/CTE**, incluido IVA y demás gastos asociados a la ejecución del contrato.

La dinámica para la ejecución del contrato dispuesta por la entidad implica que el presupuesto oficial será el valor total del CDP que será el valor total del contrato que se agota según los requerimientos específicos, según el valor de la oferta económica presentada por el contratista de precios unitarios.

En las situaciones que se pueden presentar que se requiera un ítem nuevo de un elemento que no esté incluido en el análisis de las cotizaciones, el valor de estos será soportado con dos cotizaciones los cuales serán discriminados a solicitud del contratante y autorizados por el supervisor del contrato.

De acuerdo con lo anterior, y como no es posible estimar ni el momento ni las cantidades reales de la adquisición de uniformes de educación física (sudaderas), que serán requeridas durante la ejecución del contrato, a fin de establecer el valor total del mismo, con los valores promedios obtenidos en el estudio de mercado producto de las cotizaciones realizadas, para el caso que nos ocupa es el mismo presupuesto oficial, es decir la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$39.858.000) M/CTE**, IVA incluido en los ítems que así lo exigen y todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

**NOTA: El valor del contrato es el valor total del presupuesto a monto agotable.**

**OBLIGACIONES DE LAS PARTES  
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- 1 Confeccionar las prendas objeto de este contrato con materias primas de excelente calidad; de acuerdo a lo exigido en la ficha técnica o anexo, documento de condiciones especiales, siguiendo los colores y modelos establecidos por la entidad.
- 2 El Contratista debe acordar con la supervisión un cronograma de entrega de la dotación dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, con un horario establecido para la atención al público.
- 3 Contar con los medios de transporte necesarios que garanticen una única entrega de los suministros en el almacén del municipio o donde el supervisor del contrato lo disponga
- 4 El contratista deberá contar con el personal suficiente que haga el cargue y descargue de los uniformes en la hora y lugar dispuesto por el supervisor del contrato
- 5 El Contratista deberá tener la capacidad de entregar las cantidades totales para el momento de vencimiento del plazo, y deberá efectuar las entregas en forma completa de acuerdo con los requerimientos solicitados y en el lugar indicado
- 6 El contratista elegido debe acreditar el pago de los aportes de ley de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF Y SENA. Se verificará el último recibo de pago o planilla integrada (Artículo 23 de la ley 1150 de 2007).



**DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE LA DORADA  
ALCALDÍA MUNICIPAL**

**Subsistema de Información de Contratación  
Estudio Previo 9200**

7	Concretar con la División de Bienes y la División de Educación del municipio de La Dorada el procedimiento para la recepción de la entrega, con un tiempo no inferior a (3) días hábiles
8	El contratista es el responsable de coordinar y preparar todos los elementos para el transporte, de tal manera que queden protegidos contra todo daño o deterioro, acto terrorista o saqueo, siendo el único responsable por los daños o pérdida de los mismos.
9	Cada prenda se debe entregar en bolsa individual y rotuladas con el nombre de la Institución Educativa y la talla de la prenda según corresponda al listado de tallas suministradas por la entidad
10	Reemplazar los elementos que no cumplan con las condiciones técnicas establecidas o que se encuentren defectuosos

<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	MUNICIPIO DE LA DORADA
<b>PLAZO</b>	Cuarenta y cinco (45) días calendario para la fabricación de la totalidad de las prendas; y para la distribución, se contará con un término máximo de quince (15) días calendario para realizar la entrega de las prendas, tiempo contado a partir del vencimiento del plazo de fabricación. Estos plazos serán contados a partir del cumplimiento de la totalidad de requisitos de ejecución del contrato que se celebre.



**DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE LA DORADA  
ALCALDÍA MUNICIPAL**

**Subsistema de Información de Contratación  
Estudio Previo 9200**

por un valor de \$ 39.858.000,00

El municipio pagará al contratista el valor estipulado, una vez entregados y recibidos a satisfacción el ciento por ciento (100%) de los bienes, previa presentación factura, entrada almacén, soporte fotográfico de las prendas entregadas y certificación del supervisor. Así mismo deberá acreditar se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA, Caja de Compensación cuando corresponda conforme lo establece el Artículo 23, Parágrafo 1, de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1122 de 2007.

El municipio de La Dorada pagará al contratista el valor estipulado una vez contra entrega de los bienes, incluido todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Sub -directora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del municipio.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe de cumplimiento por parte del contratista, actas de recibo a satisfacción parcial o total, expedidas por el supervisor y contratista, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 adicionado mediante Decreto 2106 de 2019, el supervisor del contrato verificará mediante la herramienta tecnológica que ponga a disposición el Ministerio de Salud y Protección Social el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social por parte del contratista y, en el evento de encontrar inconsistencias, se abstendrá de expedir la respectiva certificación de cumplimiento hasta tanto la misma sea subsanada o aclarada.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago de que trata en este numeral corresponde a la prestación efectiva y real del servicio. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura con los documentos soporte y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor.

En todo caso, los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de Caja "PAC". El sistema de giro utilizado por el municipio es transferencia a la cuenta corriente o de ahorros de la institución financiera que el proveedor registre.

El Contratista asumirá todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana, así como los que se enumeran a continuación que corresponde a los gravámenes departamentales:

**FORMA DE PAGO**

TRIBUTO	VALOR Y PORCENTAJES
PRO CULTURA	1%
PRO ANCIANO	4%
PRO UNIVERSIDAD	0,5% Valor del contrato de \$7.117.501 hasta 42.705.000 1% Valor del contrato de \$42.705.001 hasta \$142.350.000 1,5% Valor del contrato de \$142.350.001 en adelante
PRO DEPORTE	2,5%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2%
ICA	***
RETENCIÓN EN LA FUENTE	***

\*\*\* El ICA, se aplicará de acuerdo con la actividad que se encuentre consignada en el RUT

\*\*\* La retención en la fuente, se aplicará de acuerdo con la tabla que se encuentre vigente y al régimen que pertenezca el contratista.

PARAGRAFO 1: Si la cuenta de cobro y/o factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma, o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**SUPERVISIÓN**

INTERNA

**SUPERVISOR**

JUAN CAMILO ALDANA MORALES



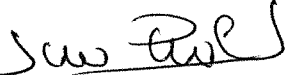
**DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE LA DORADA  
ALCALDÍA MUNICIPAL**

**Subsistema de Información de Contratación  
Estudio Previo 9200**

**ANÁLISIS DE RIESGOS Y AMPAROS**

FACTOR DE RIESGO	FRECUENCIA	CONSECUENCIA	ASIGNACIÓN	CUANTÍA ASEGURADA	VIGENCIA
INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	OCASIONAL	GRAVE	CONTRATISTA	100%	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, BIENES O MATERIALES	OCASIONAL	GRAVE	CONTRATISTA	100%	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO

AMPARO	FRECUENCIA	CONSECUENCIA	ASIGNACIÓN	CUANTÍA ASEGURADA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	OCASIONAL	GRAVE	CONTRATISTA	10%	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR	OCASIONAL	GRAVE	CONTRATISTA	10%	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más

  
JUAN CAMILO ALDANA MORALES  
DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO

